

Venta acordado por adm^{on} o a vendamiento: Una Varon se traiga a para el primer ayuntamiento

Con Velas: de los gastos de la publicaz de la muerte del Rey: sus exequias: y a llamar del Don Phelipe 5^o

Diose el ynforme del Contador puesto en las Relaciones Juradas y quer^{as} que se le comencaron, causa de los señores Dⁿ Al^o Peiz monte, Dⁿ Luis salad y de mas Cau^o Lexidores y Jurados, de los gastos que se hizieron y p^{re}venziones para la prozeion Gen^{al} de grazias por la m^{or}tua de su Magestad Señor Dⁿ Carlos segundo (que esta en gloria): Y la otra de los d^{ho}s señores Comis^{os} de los gastos echos para la publicazion de los p^{re}stamente de los señores Rey^s de Junto, sus exequias, y de la Real aclamazion de su Magestad Señor Don Felipe quinto Rey de España, en que manifiesta dicho Contador es tan bien nombradas y un yerro a alguno dichas relaciones, y que el cargo de Contador de los señores, es de diez mil y noventa y un R^{os} y la data onze mil novez, quatro y treinta R^{os} y veinte y cinco mrs, con que se alcanze a favor de los señores en dicho tiempo quinientos y dos R^{os} y veinte y cinco mrs. Y la Ciudad hauiendolo oido. Acordo se las relaciones = Dado lo que el m^{er}cedo alcanze se le pague a los señores Comis^{os} de las bol^{as} y efectos que se destinaron para los d^{ho}s gastos con copia de este acuerdo su vezino para resguardo de los depositarios =

Dinero de solar

A la p^{re}zion de la parte del Cont^{ador} de señor Dⁿ Agustin de la Cruz, en que pide se le entregue el Valor de unos solares que estan rematados y vendidos a Dⁿ Thomas Dimenez Cejino de esta d^{ha} Ciudad en la parroquia de Sⁿ Antolin, y para el efecto exiue los ynstrum^{tos} que justifican esta p^{re}zion = La Ciudad hauiendolo oido = Acordo se le den los dichos papeles a los Auogados para que los reconozcan y informen =

Idem

A la p^{re}zion de Dⁿ Joseph de Corales Ojeda en que pide se le entregue el Valor de unos solares que estan rematados en el año dicho en la parroquia de Sⁿ Antolin en las heras de Delchia, y para ello exiue ciertos ynformes, por donde dize pertenecerle esta propiedad = La Ciudad hauiendolo oido: Acordo se le den a los Auogados para que en su Ojeda y n^o formen =

Idem

A la p^{re}zion de la parte de Dⁿ Manuel Ferrer y pro^{cur}ador Dⁿ Cejino de la Ciudad de Valenzia, en que pide se le entregue el valor de los solares rematados de a loho fran^{co} molina y de un Manzano en su yrienta R^{os} Dⁿ Dⁿ noventa y seis R^{os} en la parroquia de Sⁿ Antolin todos ellos: Acordo se le den ciertos ynstrum^{tos} y papeles, por donde dize justifican su p^{re}zion = La Ciudad hauiendolo oido. Acordo se le den a los Auogados para que los reconozcan y informen =

Idem

Diose el ynforme de los Auogados en la p^{re}zion que tiene su^o de los Auogados del solar que se remato en Matias Garza en la parroquia de Sⁿ Laureⁿcia = La Ciudad hauiendolo oido, y que se exprese en d^{ho}s ynforme justificar su p^{re}zion = Acordo que se le den la fianza de depositaria que se comen^{ta}

